



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Socorro

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2006-00041-00

Frente al escrito presentado por el señor Wilson Enrique Forero Rodríguez, infórmesele que no se ha instaurado un nuevo proceso en su contra, sino que se está efectuando el control de los alimentos fijados en este asunto. De la misma manera se dispone remitir a su dirección electrónica el expediente de la referencia.

De cara al correo electrónico de la señora Julieth Katherine Fuentes, es pertinente indicarle que si considera que el demandado le adeuda mesadas alimentarias ha de iniciar el correspondiente trámite tendiente a su ejecución.

No obstante, requiérase al Pagador de Retiro de las Fuerzas Militares, y al Juzgado de Fundación, para que suministren la información solicitada en auto de 30 de junio de 2021.

Las partes deben observar lo prevenido en el inciso primero del artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EZEQUIEL ARIZA ALCÁNTARA